



**Bolivia tv**

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**DIR.JUR.NAL N° 028/2016**

**A :** Dr. Richard Aguilera Montecinos  
**DIRECTOR JURIDICO NACIONAL BTV**

**DE :** Dr. Javier Leonardo Gómez Ortega  
**ABOGADO BTV**

**REF. :** **SUGIERE RECOMENDACIONES**

**FECHA:** La Paz, 05 de enero de 2016

1. Habiendo conocido la nota de respuesta del Sr Ramiro Villarroel García, respecto a las aseveraciones vertidas por la Sra. Liz Ángela Velásquez Bozo y a objeto de evidenciar actos de negligencia en el cumplimiento de sus funciones protagonizados por ambos servidores públicos además de la obligación de mantener la documentación de Bolivia TV en resguardo, se recomienda que el presente caso mas sus antecedentes sean remitidos al abogado Sumariante de Bolivia TV, para que inicie las acciones que corresponda.
2. Por otro lado el informe del servidor publico, Ramiro Villarroel García, en su punto 2 deja entrever que un servidor publico de la Caja Petrolera se presento ante su persona, portando documentación original de Bolivia TV y con ellos cuestionaba las políticas institucionales y actos administrativos de Bolivia TV; por ultimo menciona que este servidor publico de la Caja Petrolera lo adjetivó como corrupto y mafioso por cambiar de puesto de trabajo a su esposa.

Al respecto, se debe recordar que Bolivia TV es una empresa publica que de manera interna genera su propia documentación misma que debe mantenerse en resguardo y en archivos de sus instalaciones, de tal modo que personas ajenas a Bolivia TV no tengan en su poder documentación propia de la empresa, aspecto que induce a pensar en actos irregulares de servidores públicos de Bolivia TV que gozando de su parentesco proporcionan información y documentación de BTV a terceros; teniendo presente los antecedentes y deberes que los servidores públicos se ve la imperiosa necesidad de:

- Conocer con exactitud, cual la potestad y legitimidad de la CAJA PETROLERA de enviar a sus funcionarios para intervenir y representar actos administrativos propios de Bolivia TV referidos al manejo de personal.



La Paz  
Av.Carnacho N°1485  
Edificio La Urbana,Pliso 4  
Fono:(591)-2-2203404  
Fax:(591)-2-2003973  
Casilla N°900

Cochabamba  
Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax:(591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz  
Zona La Morita 4to Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono:(591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax:(591)-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija  
Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono:(591)-66-58858  
Cel: (591)72986824  
tarja@boliviavtv.bo

Cobija  
Calle Bolivar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono:(591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad  
Cipriano Barace N°32  
Fono:(591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca  
C/España N°100  
Fono:(591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
chuquisaca@boliviavtv.bo



**Bolivia tv**

- Conocer el interés institucional que tiene la Caja Petrolera de cuestionar y representar actos administrativos de Bolivia TV, mas informe de salida de este funcionario y la calidad de representación que tiene para apersonarse a Bolivia TV, tal como lo hu8bo realizado
- Informe de salida del funcionario mencionado de la Caja Petrolera de la fecha 22 de diciembre de 2015.
- Conocer la identidad de este servidor público de la Caja Petrolera que también se identifico como esposo de la Sra. Liz Ángela Velásquez Bozo, servidora publica de Bolivia TV.
- Conocer la documentación que es servidor publico de la caja Petrolera portaba al momento de reunirse con el Sr. Ramiro Villarroel García, y cual su fuente que proporcione dicha información/documentación.

En tal sentido se **sugiere** que:

Por la Unidad de Recursos Humanos se remita a la Dirección Jurídica Nacional, informe de la persona que funge como esposo de la Sra. Velásquez Bozo, destacando el parentesco que tienen con la misma.

Toda vez que el tema de movimiento de personal corresponde organizacionalmente a la Gerencia Administrativa Financiera, esta re remita nota de petición de informe a la Caja Petrolera a objeto de conocer lo referido en el punto 2 del presente informe

Cumplidas las diligencias del punto 2, se acumule antecedentes a lo principal ante el abogado sumariante de Bolivia TV a objeto de que tenga más elementos de juicio y se pronuncie al respecto, resolviendo lo que en derecho corresponda.

Atentamente.

*Javier Leonardo Gomez Ortega*  
ABOGADO D.J.N.  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
"BOLIVIA TV"

Cc/arch  
RDAM/jlgo

La Paz

Av. Camacho Nº1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591) 2-2203404  
Fax: (591) 2-2003973  
Casilla Nº900

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591) 4-4437029  
(591) 4-4436895  
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20  
Fono: (591) 3-3560279  
(591) 3-282255  
Fax: (591) 3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Sevilla Nº577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591) 66-58858  
Cel: (591) 72986824  
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591) 3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32  
Fono: (591) 3-4629627  
Cel: (591) 72004639  
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C/Espartero Nº100  
C/El Arroyo Nº100